

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

14070 *Extracto de la Resolución de tres de abril de dos mil veinticinco de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y la Consejería de Educación de la embajada de España en Marruecos, correspondientes a los años 2023 y 2024*

BDNS(Identif.):826846

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/826846>)

Primero. Objeto.

Convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado medio y grado superior correspondientes a los años 2023 y 2024, para los alumnos y alumnas que finalizaron sus estudios en esos años, como reconocimiento de su relevante rendimiento.

Segundo. Personas destinatarias y Requisitos

Alumnos y alumnas que hayan finalizado los estudios de Formación Profesional de grado medio o grado superior, incluido el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, en centros docentes españoles dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación Formación Profesional y Deportes (ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y ámbito de actuación de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos), bien en la modalidad de enseñanza presencial o en la modalidad de enseñanza a distancia, durante el año 2023 o durante el año 2024.

Para optar a este premio, será necesario haber obtenido como calificación final del ciclo formativo, en los términos establecidos en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, una puntuación igual o superior a 8,50 puntos.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo) de bases reguladoras de concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Cuantía.

La dotación de cada premio es de 600,00 euros.

Se podrá conceder un premio extraordinario por cada familia profesional implantada con ciclos formativos de grado medio: para 2023 15 en Ceuta, 13 en Melilla y 3 en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la embajada de España en Marruecos; para 2024 15 en Ceuta, 13 en Melilla, y 3 en el ámbito

de gestión de la Consejería de Educación de la embajada de España en Marruecos.

Para los ciclos formativos de grado superior se podrá conceder un premio extraordinario por cada familia profesional implantada: para 2023 15 en Ceuta y 13 en Melilla; para 2024 16 en Ceuta y 13 en Melilla

Para los ciclos formativos de grado medio, para 2023, la cantidad presupuestada es de 18.600,00 €, al ser 31 el número máximo previsto de premios a conceder, y en el año 2024, la cantidad presupuestada es la misma, 18.600,00 €, al no variar el número de premios a conceder. Para los ciclos formativos de grado superior en 2023 la cantidad presupuestada es de 16.800,00€ al ser 28 el número máximo previsto de premios a conceder y en el año 2024, 17.400,00 €, al ser 29 el número máximo previsto.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Otros datos.

A las personas que obtengan el premio extraordinario les será anotada esta distinción en su expediente académico por la secretaría del centro donde figuran estos y se les entregará el diploma acreditativo.

La obtención del premio extraordinario de Formación Profesional podrá dar opción, en su caso, a concurrir, previa inscripción, al correspondiente premio nacional.

Madrid, 3 de abril de 2025.- La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P.D. Orden EFD/335/2025, de 3 de abril (BOE 07/04/2025) Secretaria General de Formación Profesional Esther Monterrubio Ariznabarreta.

ID: A250017001-1